



Condena a prisión por falsificar letras de cambio

Condenan a un hombre a cuatro años y nueve meses de prisión por falsificar dos letras de cambio por 80.901 euros con la firma de una empresa con la que mantenía relaciones comerciales

La Audiencia condenó al imputado de un delito continuado de falsedad de documento mercantil en concurso medial con un delito continuado de estafa agravada, a una multa de 1890 euros así como a indemnizar al Banco estafado en 80.901 euros.

Entre los meses de enero y junio de 2010, este hombre, con intención de obtener un beneficio ilícito, confeccionó una letra de cambio que vencía el 15 de mayo de 2010 por importe de 63.675 euros y otra que vencía el 20 de junio del mismo año por importe de 17.226 euros.

En los dos supuestos, falseó la firma del representante legal de una empresa con la que tenía relaciones comerciales al que hizo constar como deudor sabiendo que no era así.

El condenado descontó ambas letras en el banco pero cuando llegó el vencimiento, el banco pasó a cobrarlas a la empresa que supuestamente lo había firmado, rechazó su abono ya que no las había firmado, perjudicando con esta acción a la entidad financiera.

La sentencia explica que el imputado reconoció haber falsificado las dos letras de camb ...